

EXP-UNC:0046259/2014

**VISTO:**

El pedido equivalencia entre el Seminario “Ecología Agrícola” y el Seminario “Hidrología Agrícola (Cód. 1962)” reconociendo 8 (ocho) créditos a los alumnos que lo aprueben . Y

**CONSIDERANDO:**

Que se acompaña la fundamentación y objetivos del espacio curricular, el programa de contenidos, la metodología de enseñanza y de aprendizaje, el plan de actividades obligatorias, la modalidad y los criterios de evaluación y la bibliografía (Fs. 2 – 16);

Que el dictado del seminario Seminario “Ecología Agrícola” estará a cargo de docentes de la Facultad de Ciencias agropecuarias.

Que el Consejo Académico del Departamento de Geografía aprobó la propuesta presentada en sesión del 25 de agosto de 2014.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del 15 de septiembre de 2014 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

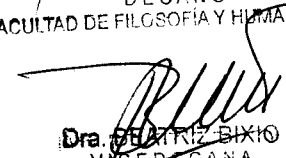
Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** OTORGAR equivalencia entre el Seminario “Ecología Agrícola” de la Fac. de Ciencias Agropecuarias y el Seminario “Hidrología Agrícola (Cód. 1962)” reconociendo a los alumnos que lo aprueben 8 (ocho) créditos.

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

**RESOLUCIÓN Nº 299**  
PJG  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
Dra. PATRICIA BIXIO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES